

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0521 /2021

FECHA: 19 / Noviembre / 2021

Solicitud de Compra No.: DDD N° 36-2021

SUMINISTRANTE: **KOMUNICARE, S.A. DE C.V.** Fax: _____

NIT: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Contratación de servicios profesionales de interpretación simultánea y renta de equipos portátiles para ser utilizados en eventos realizados con empresarios de la Diáspora. El alquiler deberá ser según detalle siguiente:		
40	Audifonos portátiles	\$ 5.65	\$ 226.00
2	Media cabina doble	\$ 45.20	\$ 90.40
1	Asistencia Técnica y Montaje	\$ 84.75	\$ 84.75
1	Interprete presencial medio día (Idioma de español a inglés y viceversa)	\$ 395.500	\$ 395.50
1	Interprete presencial día completo (Idioma de español a inglés y viceversa)	\$ 621.50	\$ 621.50
	Plazo y forma del servicio: La fecha será acordada con el administrador de la Orden de Compra, y será por día y medio. Debiendo hacer la instalación y pruebas del equipo que sean necesarios, en horas previas a la prestación del servicio. Forma de pago: 30 días crédito. Solicitante: Dirección de Diáspora y Desarrollo. Administrador de Orden de Compra: Claudia Georgina Aguilar. Factura a nombre de: FAE - FOSALEX MRREE Facura consumidor final, sin retención del 1%.		
VALOR EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON QUINCE (15/100) CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 1,418.15



Clarisa Eugenia Luna de Arteaga
Directora General UACI
DIRECTOR (A) UACI

Embajador Germán Banarés Luna
Embajador

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOSALEX
COMP. PRESUPUESTARIO: 5886
Nelson Barboza
DIRECTOR DAF
Director de la Unidad Financiera Institucional

ACUERDO No. 1052 /2021.
ADJUDICACIÓN Original **PROVEEDOR**

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



siguiente al 1000 17 000 0000
IDB 1000 17 000 0000